



AVISO DE INTERÉS

Como es de público conocimiento, la exoneración al impuesto a la renta sobre las ganancias de capital provenientes de operaciones que se realizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL), conforme lo previsto en la Ley 30341, venció el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de ello, CAVALI en su rol de Agente Retenedor, actuará de conformidad con lo señalado por la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, es decir aplicando la retención a las ganancias de capital que se generen por operaciones que se realicen en la BVL desde el 01 de enero de 2024.

Conforme lo establece la norma tributaria, la ganancia de capital es aquella que resulta de la diferencia, entre el precio de venta del valor en la BVL y el costo computable registrado en CAVALI.

Las consultas en materia tributaria, deberán canalizarlas a través de su asesor de inversiones y/o especialista tributario.

Lima, 02 de enero de 2024